

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de San Salvador El Verde, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/abr/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Salvador el Verde, de fecha 6 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	--

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA 2021-2024.....	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	4
INTRODUCCIÓN	5
MISIÓN	6
VISIÓN.....	7
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	7
MARCO LEGAL	8
FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	8
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.....	9
COBERTURA DEL PROGRAMA	11
POBLACIÓN	11
Población de Mujeres.....	12
Población de Hombres	12
Hablantes de Lengua indígenas	13
Localidades.....	13
MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA.....	16
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA.....	16
EJES MUNICIPALES	17
EJES RECTORES:.....	17
EJES TRANSVERSALES:.....	18
EJE 1. TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO	19
PROGRAMA 1.1 BIENESTAR SOCIAL.	19
PROGRAMA 1.2 SALUD EN TU VIDA.	20
PROGRAMA 1.3 INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	22
PROGRAMA 1.4 DISMINUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS	23
PROGRAMA 1.5 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS.....	24
EJE 2. TRANSFORMANDO EL MUNICIPIO PARA TU SEGURIDAD	27
PROGRAMA 2.1 SEGURIDAD PÚBLICA PARA TU MUNICIPIO	27
PROGRAMA 2.2 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.....	28
PROGRAMA 2.3 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	28
EJE 3. GOBERNANZA MUNICIPAL A TU SERVICIO.....	30
PROGRAMA 3.1 GESTIÓN MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA	30
PROGRAMA 3.2 CONTROL Y TRANSPARENCIA PARA UN BUEN GOBIERNO	31
PROGRAMA 3.3 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....	32
EJE 4. TRABAJANDO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA TU MUNICIPIO	34

PROGRAMA 4.1 COMERCIO ORDENADO Y PROSPERO	34
CONCLUSIÓN	35
EJES TRANSVERSALES.....	36
ET1. EQUIDAD DE GÉNERO	36
ET2. SUSTENTABILIDAD.....	36
RAZÓN DE FIRMAS.....	38

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA 2021-2024

VERSIÓN RESUMIDA

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es un honor dirigirme a ustedes, queridas ciudadanas y queridos ciudadanos, primero que nada, quiero agradecerles el apoyo brindado en la pasada jornada electoral, en la que fue ganador el Pueblo que integra el Municipio de San Salvador el Verde, iniciando la administración 2021-2024, encabezada por un servidor, respaldado por gente comprometida con el municipio que es mi equipo de trabajo formada por personas con una visión multidisciplinaria, daremos paso a implementar el lema de este gobierno: “TRABAJO Y TRANSFORMACIÓN”.

Implementando una correcta gobernanza en el Municipio de San Salvador el Verde, crearemos un lazo directo con la población que es la principal causa de esta administración, daremos prioridad a tratar temas de Seguridad Pública, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Deporte y Cultura. Sin dejar de lado la transversalidad que existe con temas como son Equidad de Género, Sustentabilidad y Transparencia. Con esto llevaremos a cabo el progreso específico del municipio creando así cambios encaminados al desarrollo de la ciudadanía en mejora de su calidad de vida. Dichas estrategias no pueden ser elaboradas e implementadas sin un método específico, es por ello por lo que presento ante todos, Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El cual parte desde un diagnóstico del Municipio que incluye temas de salud, obra pública, salud, educación, seguridad, transparencia y gestión Municipal. Además, que los ejes y programas implementados fueron elaborados con la Participación de la población del Municipio de San Salvador el Verde, por medio de los mecanismos de Foros de Consulta Ciudadana,

Es por esto por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuenta con ejes y programas para la atención de la ciudadanía, así mismo se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019 y 2024 lo que nos permite contar con un documento Municipal que cuenta con la integración de objetivos y metas de manera global que se llevan a cabo en el ámbito nacional y estatal.

Así mismo de acuerdo con los objetivos mundiales este Plan Municipal de Desarrollo, cuenta la integración en cada uno de los ejes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

de la ONU. Por todo esto, me encuentro seguro que con la elaboración de un documento bien estructurado con las bases necesarias para su implementación.

Es por ello que con el trabajo en coordinación entre Gobierno y Sociedad será posible llevar a cabo este proyecto cumpliendo todas las metas que nos hemos propuesto por que *“SERVITE ES UN PRIVILEGIO”*

C. Jose Gregorio Ojeda Ojeda

Presidente Municipal Constitucional

2021-2024

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento por el cual el municipio de San Salvador el Verde, elabora sus ejes y programas que guíen y vinculan las acciones a realizar. Sin embargo, el Desarrollo no puede ser de manera desvinculada por lo que se deberá tomar un rumbo específico es por ello que la implementación de un plan de acción es el adecuado que permitirá llegar a cabo la transformación que se requiere.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal en el Artículo 103 menciona que: “El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Así mismo de acuerdo con el Artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, menciona que dicho Plan deberá estar alineado a los Planes Estatales y Nacionales, lo que permitirá guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad y estos mismos deberán contar con los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;

VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la integración de los Planes Estatales y Nacionales vigentes 2019-2024 así como con la integración de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mediante estos Objetivos Estatales, Nacionales y Globales el Plan Municipal de Desarrollo cuenta además con la implementación en su elaboración de la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual permite crear ejes y programas con la adaptabilidad de estándares Globales en su elaboración ya que con esta información se crearon ejes y programas que permiten Eficientar los recursos ministrados al Gobierno Municipal de San Salvador el Verde.

Considerando estos, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Salvador el Verde, cuenta con propuestas técnicas a través de un estándar Metodológico que permite establecer, en un primer momento, una serie de procedimientos racionales para estructurar la base de orientación gubernamental, mientras que, en un segundo momento, permite vincularle de manera efectiva con los parámetros base para la obtención de resultados y la asignación racional de recursos públicos.

MISIÓN

“Ser un gobierno cercano y sensible a las necesidades de la población. Es prioridad de este honorable ayuntamiento, los sectores más vulnerables (madres solteras, adultos mayores, jóvenes en situaciones de riesgo, niños en estado de abandono y personas con discapacidad). Desarrollando las mejores estrategias para resolver los problemas que se suscitan y preocupan a la población”.



VISIÓN

“Brindar servicios de calidad a través de trabajo y compromiso que generen transformación de forma holística, sustentable y sostenible. Garantizar atención ciudadana en equidad e igualdad de género. Ser proactivo en acciones que beneficien a las comunidades”.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPELSP: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LOM: Ley Orgánica Municipal.

LP: Ley de Planeación.

LPDEP: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

MML: Metodología de Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PEA: Población Económicamente Activa.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

MARCO LEGAL

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuenta con el sustento legal para su elaboración de acuerdo con las siguientes leyes de orden federal, estatal y nacional, en las cuales se menciona lo siguiente:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DE PLANEACIÓN
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
- LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

NOTA: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se aprobó por sesión de cabildo XIII el 24 de diciembre de 2021.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Camara de Diputados, 2021) los Municipio contarán con distintas fuentes de Financiamiento los cuales son:

- Recursos Propios: los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para

proveer bienes y servicios públicos a la población. De acuerdo con este Fondo el Municipio recibe 2 Fondos del Ramo 33 que son:

° *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se distribuye a través de una fórmula y, tiene dos componentes: El municipal que se aplica para financiamiento de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural; este componente es el más importante del Fondo. El Estatal se ocupa para inversiones que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

° Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN). Se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se emplea para fortalecer los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras; a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y a las entidades y el D.F., mismas que distribuyen los recursos en proporción directa al número de habitantes de los municipios y de las demarcaciones territoriales.

- Gasto no programable. las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población. Dichos ingresos son los denominados como Participaciones.

Anualmente los Municipios deberán programar dichos recursos mediante la Ley de Ingresos en la cual se establecerá la proyección respecto al gasto e ingreso de manera anual.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.

“La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. Al conocer y estructurar de esta forma los Programas, la MML:

- ❖ Permite planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa.

- ❖ Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en qué tiempo. De ahí que la MML constituya una base para la gestión de la operación de los Programas.
- ❖ Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado en su herramienta MIR, donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa.
- ❖ Involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del Programa.

De acuerdo con esta información la integración de la MML se de en seis etapas, las cuales se especifican a continuación



Es así como se define la implementación de la MML, el cual para su correcta implementación deberá seguir de manera ordenada todos y cada uno de los pasos que la identifican por cada uno de los programas que integran

COBERTURA DEL PROGRAMA

POBLACIÓN POTENCIAL: La población total que presenta la necesidad y/o problema que en algún momento justificó el diseño y aplicación de un programa. Dado que presenta el problema, podría o debería ser elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo a su diseño de atención, sean estos bienes o servicios.

POBLACIÓN OBJETIVO: Es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella. La opción por una o por otra está determinada principalmente, por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios y la capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población. En muchos casos no es posible atender a toda la población que presenta el problema estableciéndose la incorporación gradual de población a los beneficios de un programa. En tales casos el programa explicitará el momento y la forma en que la población potencial puede pasar a formar parte de la población objetivo, o bien como la población objetivo cubre una mayor proporción de la población potencial.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de este. Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga.

POBLACIÓN

De acuerdo con el último Censo de Población Nacional en 2020 (publicado en (Secretaría de Economía, 2021) la población de San Salvador el Verde fue de 34,880 habitantes, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Población de Mujeres.

La Población de Mujeres que ocupa el Municipio de San Salvador el Verde representa un total de 17,925 personas lo que representa un 51.4% de la población total

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,697 habitantes), de 10 a 14 años (1,598 habitantes) 15 a 19 años (1,655 habitantes), de 20 a 24 años (1,641 habitantes) y por último de 25 a 29 años (1,595 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.49 % de la población total lo que representa casi el 40% de la población de sus mujeres.



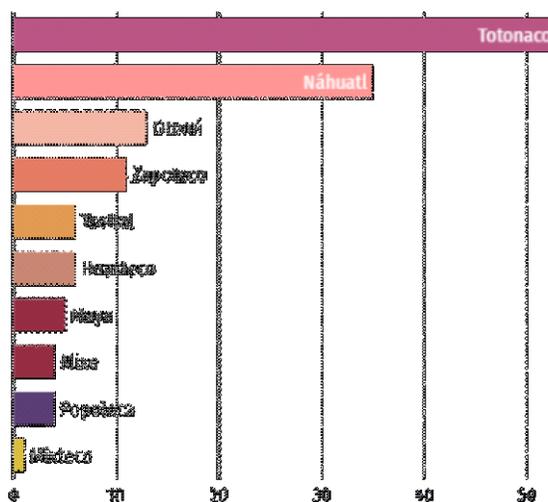
Población de Hombres

La Población ocupada en el Municipio de San Salvador el Verde respecto a hombres representa el 48.6% de la población con 16,955 habitantes.

Respecto a los rangos de edad que ocupan el 22.95% corresponde a las variaciones de, 1,684 de 5 a 9 años, 1, 656 de 10 a 14 años, 1,651 de 15 a 19 años, 1,536 de 20 a 24 años y por último 1,472 de 25 a 29 años porcentaje que representa cerca del 40% de la población en hombres del Municipio.

Hablantes de Lengua indígenas

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y +



Elaboración: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal de San Salvador el Verde, Puebla, 2021

En el municipio de San Salvador el Verde existen 10 principales lenguas indígenas hablantes entre las que destacan, de los que corresponde 140 personas lo que abarca 0.4% del total de la población, siendo de estas 3 principales lenguas habladas que son:

- Totonaco (53 habitantes).
- Náhuatl (35 habitantes).
- Otomí (13 habitantes).

Localidades

Cabecera municipal: San Salvador el Verde.

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio. Tiene una distancia aproximada a la capital del estado de 50 kilómetros.

El municipio de San Salvador el Verde cuenta con 22 Localidades entre las que destacan:

San Simón Atzitzintla.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de

corral y puercos. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 5 kilómetros.

San Gregorio Atztotoacan.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de corral. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 3 kilómetros.

San Andrés Hueyacatitla.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de corral Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 2.5 kilómetros y tiene una población aproximada de 3,153 habitantes.

Analco de Ponciano Arriaga.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de corral. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 2 kilómetros.

San Lucas el Grande.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de corral. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 17 kilómetros y tiene una población aproximada de 7,072 habitantes.

Tlacatepec de José Manzo.

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos la cebada, trigo, el maíz y el frijol además se crían aves de corral. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 4 kilómetros y tiene una población aproximada de 1,961 habitantes.

De acuerdo con esta información se Muestran todas las localidades que de acuerdo con lo registrado en Microrregiones son las registradas en el municipio:

- Sn Antonio Chautla
- Sn Andrés Hueyacatitla
- El Potrero
- Los Ramírez
- San Pedro Malinaltepec
- Capultitla

- Tetitla
- Tepozantla
- Rancho Alegre
- Tierra Bendita
- Unidad 13 de Sep
- Kilómetro 9
- San Lucas el Grande
- San Simón Atzitzintla
- San Salvador el Verde
- San Gregorio Aztotoacan
- Analco de Ponciano Arriaga (Santa Cruz Analco)
- Tlacotepec de José Manzo
- Guadalupe la Encinera
- La Ladrillera
- El Calvario
- Acamique
- Zopilocalco
- San Miguel Contla
- San José Acuicuilco (El Retiro)
- Bañuelos
- La Calera
- Tlamaya
- Tetezontla
- La Soledad
- Los Japoneses
- Planta Hidroeléctrica
- La Anguiona
- Tlatelpa
- El Ventudero
- Loma San Juan

- La Cabezada
- Zoquititla
- San Simón Atzitzintla

MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA

La participación ciudadana es de vital importancia para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, es por medio de integración de la población es como se puede formar la verdadera Gobernanza en el Municipio de San Salvador el Verde, Puebla, que para esta gestión 2021-2024 es de vital importancia.

Dando cumplimiento al art. 103 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: *“... los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales”*

Es por ello por lo que se llevaron a cabo Foros de Consulta Ciudadana en el Municipio para escuchar la Voz de la población del Municipio.

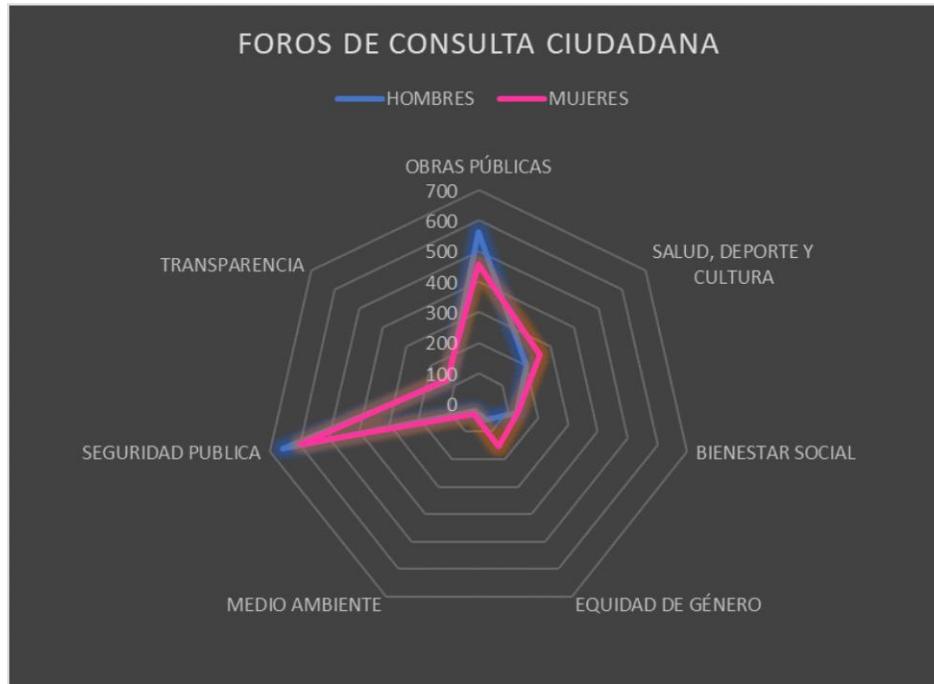
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA.

De acuerdo con los Foros de Consulta Ciudadana se llevaron a cabo previa convocatoria a los habitantes del municipio en los que se trataron temas como:

- ❖ Obras Publicas.
- ❖ Salud, Deporte y Cultura.
- ❖ Bienestar Social.
- ❖ Equidad de Género.
- ❖ Medio Ambiente.
- ❖ Seguridad Pública
- ❖ Transparencia

Cabe mencionar que respecto a la situación Mundial vivida por el virus SARS-II COVID-19 Dichos Foros fueron llevados a cabo con las medidas sanitarias pertinentes en los cuales incluyeron cuidados como son el uso de cubrebocas, gel antibacterial y desinfección de entrada de los asistentes, tal como lo indican los protocolos de Salud para mitigar la propagación del Virus.

Por lo que además de las reuniones presenciales en las que se llevaron a cabo otros medios de consulta como son Redes Sociales, Visitas a Comunidades y Recolección de peticiones en distintas áreas, con lo que se consiguió un total de 3,510 participantes con 1,753 hombres y 1,757 mujeres, obteniendo así el siguiente resultado:



Mediante esta información y observando la situación actual del municipio es como se crearon los 4 ejes de gobierno que permiten dar atención a los 34,880 habitantes del municipio de San Salvador el Verde y son presentados a continuación.

EJES MUNICIPALES

Tal como se ha mencionado con anticipación, derivado del estudio situacional del municipio y la participación ciudadana de la población, es como se permite determinar los ejes y programas específicos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Salvador el Verde, los cuales se componen de 4 ejes rectores los cuales son los siguientes:

EJES RECTORES:

1. TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO.
2. TRANSFORMANDO EL MUNICIPIO PARA TU SEGURIDAD.
3. GOBERNANZA MUNICIPAL A TU SERVICIO.

4. TRABAJANDO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA TU MUNICIPIO.

Así mismo el Trabajo y la Transformación del Municipio de San Salvador el Verde en la gestión 2021-2024, no será posible sin tomar en consideración la transversalidad que debería tener con la inclusión de la situación actual mundial que son temas para promover el Buen Vivir de la ciudadanía de San Salvador el Verde, los cuales se componen de 2 y son presentados a continuación:

EJES TRANSVERSALES:

ET1. EQUIDAD DE GÉNERO

ET2. SUSTENTABILIDAD



EJE 1. TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO

PROGRAMA 1.1 BIENESTAR SOCIAL.

OBJETIVO:

Contribuir a la inclusión de atención a la población vulnerable mediante la entrega de apoyos y asesoramiento.

ESTRATEGIA:

La población en el Municipio de San Salvador el Verde, cuenta con apoyos que mejoran su calidad de Vida.

META:

Dar atención a la población vulnerable, llevando a cabo la implementación del 100% de las acciones programadas en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar acciones para el acceso de la ciudadanía a programas y apoyos de asistencia social:

I. Realizar difusiones de programas estatales y nacionales de asistencia social y bienestar.

II. Brindar apoyos para la realización de trámites y logística de eventos, con la finalidad de que la población tenga acceso a programas de asistencia y bienestar sociales.

III. Difundir las calendarizaciones para la entrega de apoyos sociales en los distintos centros de población del Municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Otorgar apoyos en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad:

I. Realizar acciones como estudios, encuestas, mesas de trabajo que permitan determinar la situación de vulnerabilidad de las personas.

II. Otorgar apoyos para el mejoramiento de la calidad de vida de personas vulnerables.

III. Organizar eventos en fechas conmemorativas que fomenten las costumbres y tradiciones.

IV. Impartir clases, y fomentar la participación de los adultos mayores en diversas actividades para una mejor calidad de vida.

V. Impartir cursos sobre diversos temas para fortalecer la calidad de vida de las personas vulnerables.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Implementar mecanismos para fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población:

I. Realizar reuniones con distintas dependencias para crear una vinculación que permita la incorporación de capacitaciones a distintos sectores de la población.

II. Entregar participaciones al Sistema DIF municipal, para fortalecer sus actividades de apoyo y asistencia social.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Generar instrumentos de apoyo para el buen funcionamiento y atención de la unidad básica de rehabilitación:

I. Brindar servicios de rehabilitación en diferentes especialidades.

II. Llevar a cabo pláticas sobre el servicio de cuidado y atención para los pacientes.

III. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos al equipo médico del Municipio.

IV. Organizar eventos en fechas conmemorativas alusivas en temas de salud y para la integración de personas con discapacidad.

V. Realizar difusión de los servicios otorgados.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Brindar servicios de atención psicológica, jurídica y alimentaria.

I. Brindar asesoría legal y psicológica a personas de grupos vulnerables o a diversos sectores de la sociedad.

II. Entregar despensas a desayunadores escolares y personas en situación de vulnerabilidad.

III. Impartir talleres dirigidos a niños y adolescentes en diversos temas.

IV. Generar mecanismos de control para favorecer el abastecimiento de despensas, así como la impartición de pláticas sobre alimentación y nutrición saludable.

PROGRAMA 1.2 SALUD EN TU VIDA.

OBJETIVO:

Contribuir a generar situaciones que disminuyan las afecciones de salud en la población.

ESTRATEGIA:

El Gobierno Municipal implementa estrategias que aumentan las condiciones de buena salud en la población.

META:

Realizar acciones que disminuyan en un 100% las circunstancias que vulneren la salud de la población para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar mecanismos para la prevención de enfermedades en los habitantes.

- I. Brindar pláticas para la prevención de enfermedades en centros y casas de salud.
- II. Llevar a cabo jornadas médicas de salud en las localidades del municipio.
- III. Entregar dotaciones de cloro en los Centros de Población del Municipio.
- IV. Realizar campañas para la prevención de enfermedades en la población.
- V. Gestionar capacitaciones al personal que integran las Unidades de Salud en el Municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Dotar de equipos médicos a centros de salud e inmuebles del municipio.

- I. Equipar con equipos médicos a los centros y clínicas de salud del municipio.
- II. Entregar equipo de prevención de enfermedades a los inmuebles del municipio.
- III. Entregar participaciones a los Centros de Salud en las comunidades, para fortalecer sus actividades de apoyo y asistencia social.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Actividades para mitigar el COVID-19 en el municipio.

- I. Otorgar apoyos de gel antibacterial, cubrebocas, guantes y termómetros a instituciones y edificios pertenecientes al Municipio.
- II. Dotar de instrumentos de desinfección a instituciones públicas.

III. Otorgar apoyos económicos o en especie a la ciudadanía para mejorar las condiciones de salud.

PROGRAMA 1.3 INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO:

Contribuir a generar situaciones que fortalezcan el desarrollo en la población en temas de educación, cultura y deporte.

ESTRATEGIA:

La ciudadanía de San Salvador el Verde cuenta con acciones que posibilitan el desarrollo en el ámbito de educación, cultura y deporte.

META:

Elaborar actividades socioculturales que promuevan la educación, cultura y deporte de la población, realizando el 100% de las acciones programadas en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar estrategias para el fortalecimiento del sector educativo en el municipio de San Salvador el Verde.

- I. Organizar pláticas de orientación vocacional.
- II. Llevar a cabo dotación de instrumentos de limpieza y desinfección.
- III. Otorgar reconocimientos a estudiantes destacados de todos los niveles del municipio.
- IV. Gestionar conferencias para fomentar el cuidado del medio ambiente, fomento educativo salud, equidad de género y seguridad.
- V. Promover talleres en el sistema bibliotecario

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar eventos cívicos-sociales que promuevan la cultura en los habitantes del municipio.

- I. Organizar eventos cívicos y sociales en el municipio para la conmemoración de fechas importantes.
- II. Organizar eventos en fechas conmemorativas alusivas a la educación de los niños.
- III. Implementar capacitaciones y/o talleres que promuevan el cuidado del medio ambiente.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Implementar mecanismos para promover el deporte en la población del municipio.

- I. Realizar torneos deportivos en las localidades del municipio.
- II. Brindar apoyos económicos y en especie para promover eventos deportivos.

PROGRAMA 1.4 DISMINUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO:

Contribuir en la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficiente de los recursos del FISM-DF dirigidos a la población objetivo.

ESTRATEGIA:

La población en situación de pobreza del municipio de San Salvador el Verde cuenta con estrategias para la aplicación de los recursos del FISM-DF para mejorar su calidad de vida.

META:

Llevar a cabo el 100% de los programas, proyectos y obras financiadas con los recursos del FISM-DF programados por ejercicio fiscal del 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Realizar acciones de infraestructura básica:

- I. Ejecutar proyectos de Ampliación, Construcción, Mantenimiento o Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario.
- II. Ejecutar proyectos construcción, ampliación, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de sistemas de red de agua potable.
- III. Ejecutar proyectos de construcción, ampliación equipamiento o mantenimiento de red de energía eléctrica.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Ejecutar estrategias de infraestructura urbana:

- I. Realizar proyectos de ampliación, construcción, mantenimiento o rehabilitación de caminos rurales y calles de los distintos centros de población del municipio.
- II. Efectuar obras de ampliación o construcción de pavimentos con distintos materiales en distintas calles de los centros de población del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Realizar obras de infraestructura educativa:

I. Ejecutar proyectos de ampliación, construcción, equipamiento o mantenimiento de aulas en distintas instituciones educativas del Municipio.

II. Ejecutar proyectos de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de canchas deportivas en las distintas instituciones educativas del Municipio

III. Llevar a cabo proyectos de ampliación, construcción, mantenimiento o rehabilitación de techado de canchas deportivas en las distintas instituciones educativas del Municipio

LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementar acciones en beneficio de la población:

I. Ejecutar acciones de construcción de cuartos adicionales, pisos firmes, techos dignos o baños a las viviendas de la población

II. Ampliación, construcción, equipamiento o mantenimiento para dotar con calentadores solares a las viviendas del Municipio.

III. Elaborar proyectos de ampliación, construcción, equipamiento o mantenimiento de sanitarios con biodigestores a las viviendas de los distintos centros de población del Municipio

IV. Ejecutar acciones de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento o Rehabilitación de pozos profundos de agua.

V. Realizar proyectos, planes y programas en beneficio de la población.

VI. Adquirir equipos que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de salud:

I. Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento o Rehabilitación de las casas de salud del Municipio.

PROGRAMA 1.5 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO:

Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, mediante la realización de obra pública.

ESTRATEGIA:

El Municipio de San Salvador el Verde cuenta con recursos económicos para la creación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.

META:

Llevar a cabo el 100% de las obras programadas en los ejercicios 2022,2023 y 2024 para el fortalecimiento del municipio con los recursos implementados del FORTAMUN-DF.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Ejecutar labores para el fortalecimiento de los instrumentos del municipio al servicio de la Ciudadanía:

- I. Ejecutar proyectos para mejorar la urbanización del municipio.
- II. Ejecutar proyectos de rehabilitación de los inmuebles del municipio.
- III. Adquisición de luminarias para la red de alumbrado público.
- IV. Adquisición de equipo o bienes inmuebles para el fortalecimiento de las actividades del municipio.

EJE 1: TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO					
PROGRAMA	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
1.1 BIENESTAR SOCIAL.	1. Implementar acciones para el acceso de la ciudadanía a programas y apoyos de asistencia social. 2. Otorgar apoyos en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad: 3. Implementar mecanismos para fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población. 4. Generar instrumentos de	2022-2024	Tres años	Participaciones	DIF, REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD, REGIDURIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

	<p>apoyo para el buen funcionamiento y atención de la unidad básica de rehabilitación</p> <p>5. Brindar servicios de atención psicológica, jurídica y alimentaria.</p>				
1.2 SALUD EN TU VIDA.	<p>1. Implementar mecanismos para la prevención de enfermedades en los habitantes</p> <p>2. Dotar de equipos médicos a centros de salud e inmuebles del municipio.</p> <p>3. Actividades para mitigar el COVID-19 en el municipio.</p>	2022-2024	Tres años	Participaciones	DIF, REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, REGIDURIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
1.3 INCENTIVANDO LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	<p>1. Implementar estrategias para el fortalecimiento del sector educativo en el municipio de San Salvador el Verde.</p> <p>2. Realizar eventos cívicos-sociales que promuevan la cultura en los habitantes del municipio.</p> <p>3. Elaborar mecanismos para promover el deporte en la población del municipio.</p> <p>4. Crear herramientas que promuevan el turismo en el municipio.</p>	2022-2024	Tres años	Participaciones	REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, REGIDURIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE TURISMO

<p>1.4 DISMINUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>1. Realizar acciones de infraestructura básica: 2. Ejecutar estrategias de infraestructura urbana: 3. Realizar obras de infraestructura educativa: 4. Implementar acciones básicas de apoyo a las familias más vulnerables del municipio. 5. Realizar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de salud.</p>	<p>2022-2024</p>	<p>Tres años</p>	<p>Fondo de infraestructura Social Municipal (FISM-DF)</p>	<p>DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA</p>
<p>1.5 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS.</p>	<p>1.- Ejecutar labores para el fortalecimiento de los instrumentos del municipio al servicio de la Ciudadanía.</p>	<p>2022-2024</p>	<p>Tres años</p>	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)</p>	<p>DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA</p>

EJE 2. TRANSFORMANDO EL MUNICIPIO PARA TU SEGURIDAD

PROGRAMA 2.1 SEGURIDAD PÚBLICA PARA TU MUNICIPIO

Contribuir a que San Salvador el Verde se posicione como un Municipio seguro para la convivencia y el desarrollo de la sociedad, mediante la implementación de estrategias de seguridad pública eficientes.

ESTRATEGIA:

El gobierno municipal implementa estrategias para brindar una seguridad pública de calidad.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades para en los ejercicios fiscales 2022,2023 y 2024, que promuevan la seguridad de la ciudadanía.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de seguridad pública municipal.

- I. Realizar capacitaciones en distintas materias para fortalecimiento y profesionalización de la policía municipal.
- II. Diseñar protocolos de actuación de la policía municipal.
- III. Diseñar planes de acción y estrategias de las áreas de policía municipal.
- IV. Llevar a cabo trámites para la realización de exámenes de control y confianza, y la obtención de licencias para la portación de armas.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar acciones para garantizar la seguridad de las familias del municipio.

- I. Realizar recorridos para brindar seguridad pública en las diferentes localidades del Municipio.
- II. Realizar operativos en puntos estratégicos para la prevención de delitos.
- III. Brindar resguardos a instituciones educativas, entregas de apoyo del gobierno y eventos públicos.

PROGRAMA 2.2 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

OBJETIVO:

Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, mediante la adecuada priorización del gasto.

ESTRATEGIA:

El gobierno municipal implementa estrategias para brindar una seguridad pública de calidad.

META:

Llevar a cabo las actividades programadas para el fortalecimiento del Municipio en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 mediante el Fortalecimiento de las acciones de Seguridad pública.

LÍNEA DE ACCIÓN 1:

- Ejecutar acciones que fortalezcan la seguridad pública del Municipio.
- Ejecutar proyectos de adquisición de equipos de seguridad Pública.

PROGRAMA 2.3 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

OBJETIVO:

Contribuir a que San Salvador el Verde se posicione como un Municipio con cultura de prevención, mediante la implementación de estrategias de protección civil.

ESTRATEGIA:

El gobierno municipal implementa estrategias para brindar una protección y prevención a la ciudadanía.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades para en los ejercicios fiscales 2022,2023 y 2024, que promuevan la cultura de prevención y protección.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de protección civil.

- I. Realizar capacitaciones para fortalecer el cuerpo de protección civil.
- II. Diseñar protocolos de actuación de la dirección de protección civil.
- III. Diseñar planes de acción y estrategias para resguardar los edificios públicos y privados del Municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Elaborar acciones de protección civil para fortalecer la prevención de siniestros y desastres naturales.

- I. Realizar simulacros en distintas instituciones del municipio, así como inspeccionar a las escuelas, el mercado municipal o edificio público o privado para realizar los dictámenes de protección civil.
- II. Brindar capacitaciones a comités de protección civil de las comunidades.
- III. Atender contingencias y situaciones de riesgo en el municipio

EJE 2. TRANSFORMANDO EL MUNICIPIO PARA TU SEGURIDAD					
PROGRAMA	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
2.1 SEGURIDAD PÚBLICA PARA TU MUNICIPIO.	1. Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de seguridad pública municipal.	2022-2024	Tres años	Participaciones	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
	2. Realizar acciones				

	para garantizar la seguridad de las familias del municipio.				
2.2 FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.	1. Ejecutar acciones que fortalezcan la seguridad pública del Municipio.	2022-2024	Tres años	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
2.3 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO.	1. Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de protección civil. 2. Elaborar acciones de protección civil para fortalecer la prevención de siniestros y desastres naturales.	2022-2024	Tres años	Participaciones	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EJE 3. GOBERNANZA MUNICIPAL A TU SERVICIO

PROGRAMA 3.1 GESTIÓN MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la gestión pública del municipio a través de estrategias para fortalecer la gobernanza municipal

ESTRATEGIA:

El gobierno municipal implementa mecanismos para garantizar una planeación estratégica adecuada.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades de gestión pública municipal, integradas en el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Generar herramientas para el cumplimiento de los objetivos municipales:

I. Llevar a cabo la integración de herramientas de planeación, presupuestación, programación, monitoreo, seguimiento, evaluación y auditoría para el cumplimiento de los objetivos municipales.

II. Implementar y operar un sistema para el seguimiento y evaluación de programas presupuestarios.

III. Llevar a cabo evaluaciones internas y externas de los programas presupuestarios y de la aplicación de los fondos federales.

IV. Impartir capacitaciones al personal del Ayuntamiento.

V. Dar seguimiento a los asuntos jurídicos en los que el Ayuntamiento sea parte.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar acciones para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal:

I. Realizar campañas de recaudación y actualización de datos de catastro e implementar un plan para mejorar el sistema de recaudación municipal.

II. Realizar una iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos.

III. Realizar gestiones de recursos para el fortalecimiento de la estrategia de recaudación.

IV. Llevar a cabo el pago de nóminas a servidores públicos del Municipio.

V. Emitir el pago de apoyos a comunidades juntas auxiliares y al sistema DIF.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Implementar estrategias para llevar a cabo los servicios municipales.

I. Realizar recorridos de limpia pública.

II. Llevar a cabo la atención de fugas y apoyos en el sistema de servicios municipales.

III. Realizar trámites y constancias a la ciudadanía.

PROGRAMA 3.2 CONTROL Y TRANSPARENCIA PARA UN BUEN GOBIERNO

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la gestión pública del municipio a través de estrategias de control interno y transparencia.

ESTRATEGIA:

El gobierno municipal implementa mecanismos para garantizar un buen gobierno.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades de gestión control interno y transparencia en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Aplicar estrategias para fortalecer el sistema de control, anticorrupción y transparencia.

- I. Llevar a cabo capacitaciones sobre el sistema anticorrupción.
- II. Realizar auditorías internas a las distintas unidades administrativas del H. Ayuntamiento.
- III. Llevar a cabo el levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como herramientas de control interno
- IV. Realizar seguimientos a las declaraciones patrimoniales de funcionarios y al cumplimiento de la normativa de transparencia, armonización contable y disciplina financiera.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Implementar acciones para un gobierno transparente.

- I. Impartir capacitaciones en materia de transparencia, al personal del Ayuntamiento.
- II. Dar seguimientos a solicitudes de transparencia.
- III. Llevar a la gestión de un portal web oficial.
- IV. Convocar a sesiones al comité de transparencia.
- V. Realizar las cargas correspondientes de información a la Plataforma Nacional de Transparencia, Pagina Web Oficial y demás plataformas de transparencia.

PROGRAMA 3.3 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

MEDIANTE EL PAGO DE OBLIGACIONES

OBJETIVO:

Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, mediante la adecuada priorización del gasto.

ESTRATEGIA:

El Municipio de San Salvador el Verde cuenta con recursos económicos para la creación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, plasmadas en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio:

I. Cubrir pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio.

II. Cubrir pagos de derechos de extracción y descargas de aguas nacionales en el municipio.

III. Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO.

IV. Realizar el pago de Relleno Sanitario.

V. Realizar pago de nómina al cuerpo de seguridad pública.

EJE 3; GOBERNANZA MUNICIPAL A TU SERVICIO					
PROGRAMA	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
3.1 GESTIÓN MUNICIPAL.	1. Generar herramientas para el cumplimiento de los objetivos municipales: 2. Realizar acciones para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal: 3. Implementar estrategias para llevar a cabo los servicios municipales.	2022-2024	Tres años	Participaciones	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL
3.2 CONTROL Y TRANSPARENCIA PARA UN BUEN GOBIERNO	1. Aplicar estrategias para fortalecer el sistema de control, anticorrupción y transparencia. 2. Implementar acciones para un gobierno transparente.	2022-2024	Tres años	Participaciones	CONTRALORÍA MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

3.3 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL PAGO DE OBLIGACIONES	3. Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio:	2022-2024	Tres años	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
--	---	-----------	-----------	---	--------------------------------------

EJE 4. TRABAJANDO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA TU MUNICIPIO

PROGRAMA 4.1 COMERCIO ORDENADO Y PROSPERO

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar las condiciones económicas de la población mediante el ordenamiento de comercios y el fomento a estrategias que promuevan el desarrollo económico.

ESTRATEGIA:

El Municipio de San Salvador el Verde cuenta con recursos económicos para la creación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.

META:

Llevar a cabo el 100% de las actividades programadas en los ejercicios fiscales 2021-2024.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar mecanismos para el ordenamiento de comercio:

- I. Realizar visitas a comerciantes.
- II. Implementar el empadronamiento de los comercios del Municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Generar herramientas para el fortalecimiento del comercio en San Salvador el Verde:

- I. Realizar supervisiones en las instalaciones de los comercios.
- II. Realizar mecanismos para la instalación de vendedores de temporada.
- III. Realizar campañas para fomentar el comercio en el municipio.

IV. Realizar jornadas para corroborar el peso exacto de los productos en los comercios.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Efectuar acciones para el impulso del comercio en San Salvador el Verde:

I. Realizar campañas de atención población para brindar asesoría sobre la regularización o apertura de nuevos giros comerciales en el municipio.

II. Realizar trámites para emitir licencias de funcionamiento.

EJE 4; TRABAJANDO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA TU MUNICIPIO					
PROGRAMA	NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA RESPONSABLE
4.1 COMERCIO ORDENADO Y PROSPERO	1. Generar herramientas para el cumplimiento de los objetivos municipales: 2. Realizar acciones para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal: 3. Implementar estrategias para llevar a cabo los servicios municipales.	2022- 2024	Tres años	Participaciones	TESORERÍA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CONCLUSIÓN

Por último, el Gobierno Municipal tiene el objetivo de brindar soluciones mediante procesos claros y eficientes, atendiendo las necesidades de la población del municipio de San Salvador el Verde, de manera correcta y puntual, mediante las acciones de esta Administración Municipal, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información y la gestión por resultados para incrementar la confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.

Por tal motivo se efectuó el diagnóstico, el cual nos ayudó a encontrar las problemáticas del municipio mediante información oficial, y de este modo realizar estrategias a corto, mediano y largo plazo, y así, disminuir de manera gradual las necesidades prioritarias.

Lo anterior nos llevó a establecer 4 ejes estratégicos que abordan diversos temas como son de, salud, Obra Pública, Salud, Educación,

Seguridad, Transparencia y Gestión Municipal, dichos ejes se mencionan a continuación:

1. TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO.
2. TRANSFORMANDO EL MUNICIPIO PARA TU SEGURIDAD.
3. GOBERNANZA MUNICIPAL A TU SERVICIO.
4. TRABAJANDO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA TU MUNICIPIO.

Así mismo el Trabajo y la Transformación del Municipio de San Salvador el Verde en la gestión 2021-2024, no será posible sin tomar en consideración la transversalidad que debería tener con la inclusión de la situación actual mundial que son temas para promover el Buen Vivir de la ciudadanía de San Salvador el Verde, los cuales se componen de 2 y son presentados a continuación:

EJES TRANSVERSALES

ET1. EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO: Brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a todas las acciones generadas por el Gobierno Municipal de San Salvador el Verde.

ET2. SUSTENTABILIDAD

OBJETIVO: Elaborar actividades que promuevan el desarrollo de la población, dando atención al cuidado del medio ambiente para la mejora regulatoria de la calidad de vida de la población.

Dichos ejes establecen líneas de acción, en colaboración de una serie de indicadores que permitirán el seguimiento y control del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Salvador el Verde buscando el bienestar y la mejora de los ciudadanos.

La integración del Plan ha sido un esfuerzo de todos y para todos, para que así el Gobierno Municipal actúe como conductor del proceso de desarrollo, en un trabajo conjunto con grupos económicos y sociales del municipio, lo que le convierte en el instrumento rector de las acciones que van a permitir favorecer y lograr un desarrollo potencial en el municipio, mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas, programas y acciones eficaces, que proporcionen mayor rentabilidad social, vigorizando la colaboración de las

personas, y así lograr incidir positivamente en la calidad de vida de los habitantes.

Finalizado lo anterior es que se dará el cumplimiento de los objetivos y estrategias planteadas en el cuerpo del presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, que permitan tener una legitimidad de cada una de las acciones o en su defecto poder establecer los mecanismos para mejorar la gestión municipal.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Salvador el Verde, de fecha 6 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 25 de abril de 2022, Número 15, Tercera Sección, Tomo DLXIV).

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador el Verde, Puebla, a los 6 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal. **C. JOSÉ GREGORIO OJEDA OJEDA.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARCELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. VICTORIA PÉREZ PÉREZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos. **C. MARCIAL HERNÁNDEZ GALICIA.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ ISABEL ESPINOZA JIMÉNEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. CRISTINA ASCENCIO DÍAZ.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. VICENTE PÉREZ ROMERO.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. GABRIELA AGUILAR NAVA.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. FATIMA ABIGAIL HERNÁNDEZ PEREZ.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. SAMMAI COHEN JUÁREZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. OSBALDO FLORES MEJIA.** Rúbrica.